



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°0034 -2025-MDC

Colcabamba, 12 de mayo de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N°005-2025, de fecha 12 de mayo de 2025; Informe N°061-2025-GM/MDC, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el Gerente Municipal; Informe Lega N°098-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N°309-2025-ING.PBQB-GI/GM/MDC, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Gerente de Infraestructura; Informe N°064-2025-MDC-GI/SGDUR-DPQ, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERADOS:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: "las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos de Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional concordante con el artículo 20° inciso3: que la letra dice: ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N°064-2025-MDC-GI/SGDUR-DPQ, de fecha 28 de abril de 2025, emitido por el Bach/Arq. Demetrio Paitan Quispe - Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la suscripción de convenio con los propietarios que se afectara para el mejoramiento de transitabilidad vehicular y peatonal en el casco urbano de Colcabamba, con Código de Inversión N°2307373. En cumplimiento al Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la sub cuenca de del Distrito de Colcabamba, se deberá suscribir un convenio con todos los propietarios afectados, por el monto total de S/27,630.00 Soles.

Que, mediante Informe N°309-2025-ING.PBQB-GI/GM/MDC, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por el Ing. Piet Quispe Bonifacio - Gerente de Infraestructura, solicita la suscripción del convenio con los propietarios que se afectara para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE COLCABAMBA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCVELICA ", con CUI N° 2307373, en las viviendas afectadas se encuentran viviendas de material rustico, terrenos de cultivo, cerca de tapia. Por ello se realizará la demolición y el reconocimiento monetario mediante convenio individualmente realizado con cada propietario, tal como se detalla a continuación:

VIVIENDA S/ LOTES	PROPIETARIOS	DNI	ÁREA AFECTADA	PERÍMETRO	COSTO DE M2	PRECIO POR AFECTACIÓN
N° 01	EUMELIA DOMINGA HERRERA MOSCO DE FLORES	23702514	20 m2	21.18 ml	S/.200.00	S/.4,000.00
N° 02	RODOLFO SULLCA FLORES MODESTA JUSTA PEREZ ALIAGA	23694932 23655482	27.95 m2	21.60 ml	S/.200.00	S/.5,590.00
N° 03	SAMUEL PEREZ CARDENAS EUGENIA JUMPA TUNQUI	23702408 23653193	70 m2	74.00 ml	S/.200.00	S/.14,000.00
N° 04	JUAN LAURA VELASQUE ESTELA VALLADOLID BERROCAL	45480842 60264093	12 m2	19.00 ml	S/.60.00	S/.720.00
N° 05	EFRAIN CONTRERAS PASTRANA ANITA MONTAÑEZ LLACUA	46787686 73424201	30.4 m2	41.60 ml	S/.50.00	S/.1,520.00
N° 06	LOURDES MATAMOROS MONTES	42329837	36 m2	43.00 ml	S/.50.00	S/.1,800.00
TOTAL						S/.27,630.00

Que, mediante Informe Legal N°098-2025-FSCH/GAJ-MDC, de fecha 06 de mayo de 2025, emitido por el Abg. Feliciano Sullca Chirote - Gerente de Asesoría Jurídica, señala que procede aprobar el "Convenio con los propietarios por afectación vial, por la ejecución de la obra con CUI N° 2307373, previo acuerdo municipal.

Que, mediante Informe N°061-2025-GM/MDC, de fecha 08 de mayo de 2025, emitido por el CPC. Francisco Rojas Vega - Gerente Municipal, deriva el expediente pasara su evaluación y su oportuna aprobación y/o desaprobación mediante sesión de concejo el convenio con los propietarios por afectación vial. Y la autorización para la suscripción de los convenios.

Que, consta en el Acta N° 005-2025 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Colcabamba, y estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 3) del Artículo 20°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego de un proceso democrático de la votación, con la dispensa de lectura del Acta, el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste, aprueba por unanimidad la suscripción de convenio con





los propietarios afectados por la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el casco Urbano de Colcabamba - Tayacaja - Huancavelica", con CUI N°2307373, con la votación de los regidores asistentes que fue de acuerdo al siguiente detalle;

REGIDOR	VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ELIAS BENDEZU BERROCAL	X		
FELISA TAPARA CURO	X		
SABINO ALIAGA PALOMINO	X		
YULITA LIZARBE CANDIOTE	X		
RUBEN APOLINARIO CASTILLO	X		

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al artículo 09° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 005-2025, de fecha 12 de mayo de 2025, con voto por UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal, emitieron lo siguiente;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del CONVENIO O CONTRATO A FIN DE RECONOCER EL VALOR JUSTIPRECIADO DEL BIEN AFECTADO por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE COLCABAMBA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2307373, con los siguientes propietarios:

VIVIENDA S/ LOTES	PROPIETARIOS	DNI	ÁREA AFECTADA	PERÍMETRO	COSTO DE M2	PRECIO POR AFECTACIÓN
N° 01	EUMELIA DOMINGA, HERRERA MOSCOSO DE FLORES	23702514	20 m2	21.18 ml	S/.200.00	S/.4,000.00
N° 02	RODOLFO, SULLCA FLORES MODESTA JUSTA, PEREZ ALIAGA	23694932 23655482	27.95 m2	21.60 ml	S/.200.00	S/.5,590.00
N° 03	SAMUEL, PEREZ CARDENAS EUGENIA, JUMPA TUNQUI	23702408 23653193	70 m2	74.00 ml	S/.200.00	S/.14,000.00
N° 04	JUAN, LAURA VELASQUE ESTELA, VALLADOLID BERROCAL	45480842 60264093	12 m2	19.00 ml	S/.60.00	S/.720.00
N° 05	EFRAIN, CONTRERAS PASTRANA ANITA, MONTAÑEZ LLACUA	46787686 73424201	30.4 m2	41.60 ml	S/.50.00	S/.1,520.00
N° 06	LOURDES, MATAMOROS MONTES	42329837	36 m2	43.00 ml	S/.50.00	S/.1,800.00
TOTAL						S/.27,630.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Gerente Municipal de la Entidad, la suscripción del CONVENIO O CONTRATO A FIN DE RECONOCER EL VALOR JUSTIPRECIADO DEL BIEN AFECTADO por la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASCO URBANO DE COLCABAMBA, DISTRITO DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2307373

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de Colcabamba el fiel cumplimiento de la presente acta.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, al responsable de la Unidad de informática efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Colcabamba <http://municolcabamba.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC/:
Archivo CSG
ALCALDIA
GM
GI/SGDUYR
INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAVELICA
.....
Tec./Adm. Hector Palomino Ramos
ALCALDE